



CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2015, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el Anexo de la Resolución de 12 de noviembre de 2014, por la que se hace público el calendario laboral oficial de fiestas locales para la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2015. (2015060866)

Mediante Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 12 de noviembre de 2014, publicada en el DOE n.º 224, de 20 de noviembre, se determinaron las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2015, conforme a las propuestas realizadas por los respectivos Ayuntamientos, y fueron detalladas en el Anexo de la citada resolución.

Recibida la modificación de la propuesta inicialmente fijada por dos de ellos, resulta preciso modificar el Anexo de la citada Resolución y su publicación, para general conocimiento. A tal efecto, esta Dirección General,

RESUELVE :

Primero. Modificar el Anexo de la Resolución de esta Dirección General de fecha 12 de noviembre de 2014, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2015 (publicada en el DOE n.º 224, de 20 de noviembre), modificándose en la relación de fiestas locales las correspondientes a las siguientes Entidades locales:

Provincia de Badajoz.

HERNÁN CORTÉS – 6 de abril y 7 de septiembre.

Provincia de Cáceres.

GUIJO DE GRANADILLA – 27 de julio y 14 de septiembre.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 10 de abril de 2015.

La Directora General de Trabajo,
IRENE MARÍN LUENGO